



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



505X 351I 1408 0639 0ZS5

SEC19S05CR

SEC/2025/810

19-06-25 12:42

Asunto

18/06/2025 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D/D^a JESUS GARCIA DEL PRADO, el secretario accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO. CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA XXXIII BANDERA MASCULINA DE TRAINERAS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO-SEC/2025/723

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO memoria y presupuesto relativos a los gastos de organización de la prueba deportiva "XXXIII BANDERA DE TRAINERAS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO ", solicitando la subvención nominativa consignada a tal efecto en los presupuestos municipales.

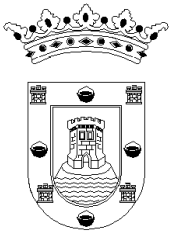
Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2025 una subvención nominativa a favor de la asociación CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO en la aplicación presupuestaria 340 480 07 "XXXIII BANDERA AYTO CAMARGO" por importe de 13.000 €.

Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Acción Social, la Junta de Gobierno Local actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de decreto de delegación de atribuciones de fecha 04/07/2023, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



505X 351I 1408 0639 0ZS5

SEC19S05CR

SEC/2025/810

19-06-25 12:42

Primero.- CONCEDER a CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO, con NIF G39040332, una subvención por importe de 13.000 €, con destino a los gastos de organización de la prueba deportiva "XXXIII BANDERA DE TRAINERAS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO".

Segundo.- Aprobar la propuesta de Convenio de concesión de subvención nominativa en los términos presentados y que se proceda a su firma, que deberá efectuarse con carácter previo al abono de la subvención.

Tercero.- Autorizar y Disponer el correspondiente gasto por importe de 13.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340 480 07 "XXXIII BANDERA AYTO CAMARGO" del Presupuesto de Gastos para el año 2025.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida en los términos y plazos establecidos en el convenio regulador.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a 19 de junio de 2025.

Vº Bº